

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE
FUNDACIÓN INTEGRAL
PRESUPUESTO DETALLADO

ALEJANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
Rut. 8.696.504-1
Jefa Espacios Físicos Especiales
Fundación Integral - Región de O'Higgins

*Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integral son controlados.
Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado - versión 9 del 13 de junio de 2017*

Inadmisibilidad de Ofertas:

Fundación Integral declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, no se presenten la totalidad de los antecedentes y/o documentos o éstas no se presenten dentro de los plazos dispuestos en las bases, esta instancia deberá ser fundamentada.

Toda información incorrecta, alterada o incompleta entregada por los contratistas en la oferta o en los documentos solicitados posteriormente por el Comité Evaluador, será antecedente suficiente para declararla inadmisibles.

1.3 Consultas y Aclaraciones de la Licitación:

CONSULTAS: Los contratistas podrán solicitar aclaraciones por escrito o mediante correo electrónico dirigido exclusivamente al Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos.

ACLARACIONES: El Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos dará respuesta a las consultas de cada contratista, remitiéndola a la totalidad de los invitados a cotizar. En estas respuestas se podrán introducir las modificaciones que se estimen necesarias a los antecedentes de la licitación.

El oferente no podrá alegar desconocimiento de las respuestas y/o aclaraciones que el mandante hubiera efectuado, las que formarán parte integrante de las Bases al momento de la apertura.

1.4 Requisitos para Presentación de las Ofertas:

Las ofertas que se presenten por mano deberán ser entregadas en sobre cerrado, en el lugar y fecha que indique las Bases Administrativas Especiales para licitación de obras con la siguiente información escrita en su cara exterior:

- Número y Nombre de la Licitación
- Nombre del Jardín Infantil o Sala Cuna
- Nombre del proponente

Las ofertas que se presenten por correo electrónico, deberán ser enviadas desde correo personal o corporativo de la empresa contratista, que conste en el Registro de Contratistas, al Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos o quien lo subrogue; en el asunto se debe señalar la palabra "Presupuesto" seguida del nombre de la licitación y el nombre del jardín, en el cuerpo del correo electrónico deberá señalarse que los antecedentes que se adjuntan dicen relación con dicha licitación.

Nota: Para ofertas mayores a UF 2.000 deberá presentarse ofertas sólo en sobre cerrado.

Los documentos que presentarán o adjuntarán los contratistas serán en idioma español y los valores en moneda nacional, debidamente fechados y firmados por el proponente.

El sobre cerrado deberá contener en su interior la siguiente información y el correo electrónico deberá contener los siguientes archivos adjuntos:

1. BALANCE GENERAL Y CLASIFICADO**2. ESTADO DE RESULTADOS.**

*Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integral son controlados por el Comité Evaluador.
Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado - versión 9 del 13 de junio de 2008.*

ALEJANDRO NUÑO VÁSQUEZ
RUT: 8.196.303-1
Jefe Espacios Físicos Educativos
Fundación Integral - Región de O'Higgins

Deberán acompañarse las copias firmadas de los documentos a los que se alude en los puntos 1 y 2, en formato PDF u otro similar que asegure su inalterabilidad. Deberán ser legibles, redactados en idioma español, mostrarse en vertical, con los valores expresados en moneda nacional, fechados, leerse de arriba hacia abajo, formar un mismo archivo cuando contengan más de una página y no superar en su conjunto los 6 MB de tamaño.

Podrán también adjuntarse estos documentos firmados digitalmente por los contratistas.

Los contratistas que efectúen sus ofertas por este medio no podrán remitirlas por escrito.

Las ofertas enviadas por correo electrónico que no cumplan con los requisitos señalados se tendrán por no presentadas.

II. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Recepción de las ofertas:

Las ofertas se recibirán por mano (en sobres cerrados), o por correo electrónico según lo que se indica en numeral 1.4 de estas bases.

2.2 Acto de apertura de ofertas:

El acto de apertura de los sobres y/o la impresión de los correos electrónicos con las ofertas se realizará por el Comité Evaluador.

En la apertura de ofertas, el Comité dejará constancia en un "ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS" (Anexo N° 16) de todos los documentos recibidos de parte de cada contratista.

Se aceptará sólo una oferta por contratista y los antecedentes recibidos no serán devueltos.

2.3 Evaluación de ofertas:

Previo a la evaluación financiera y de experiencia del contratista, se realizará el cálculo de capacidad económica disponible (CED), lo cual determinará si este es apto de recomendación, cuando la capacidad económica disponible sea igual o superior a la oferta presentada para la licitación.

ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
Rut. 8.658.912-3
Jefa Estudios Físicos Educativos
Fundación Integral - Región de O'Higgins

EVALUACIÓN FINANCIERA (50%)

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	ACTIVO TOTAL	PATRIMONIO	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.						10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.						6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.						4	
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	
Índice de Endeudamiento:	((Pasivo total - Patrimonio) / Activo Total) * 100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%						10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%						6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%						4	
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	UTILIDAD NETA	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio) * 100	Rentabilidad mayor al 10%						10	
		Rentabilidad inferior al 10%						6	
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	ACTIVO TOTAL	PATRIMONIO	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%						10	
		Capital de trabajo menor al 20%						6	

Índice de Liquidez	Capacidad del contratista para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el contratista sujeto de evaluación.
Rentabilidad del Patrimonio:	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que le generado la propia empresa.
Capital de Trabajo:	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, enlazándose por corto plazo períodos no mayores a un año.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (50%)

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION	COMENTARIO	PUNTAJE PARA ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
Mayor a 15 años.	Nota: La experiencia a considerar en este ÍTEM, corresponderá a la señalada por los contratistas oferente en su curriculum, instancia que deberá ser verificada con las con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ÍTEM a la oferta evaluada.	10	
Mayor a 10 años y hasta 15 años.		8	
Mayor a 5 años y hasta 10 años.		6	
Mayor a 1 año y hasta 5 años.		4	
Experiencia no comprobable		0	

El rango de años en experiencia a evaluar es:
 Mayor a 15 años = 10 Puntos.
 Mayor a 10 años y hasta 15 años = 8 Puntos.

Mayor a 5 años y hasta 10 años = 6 Puntos.
 Hasta 5 años = 4 Puntos.

Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integral son controlados por el Comité de Control de Documentos.
 Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado - versión 3 del 13 de junio de 2017.

ALEJANDRA MUÑOZ VAQUERO
 RUT: 8.688.824-1
 Cuentas y Finanzas Educativas
 Fundación Integral - Región de O'Higgins

El contratista deberá suscribir el contrato, una vez redactado por Fundación Integral y remitido a la región respectiva.

Si por causa imputable al contratista favorecido el contrato no se firma en el plazo estipulado, queda el mandante en libertad para adjudicar la oferta a otro contratista o bien declararla desierta.

3.2 Forma de Pago:

Se establecen diferentes estados de pago, de acuerdo al monto contratado:

a) CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA LAS UF 400.

ANTICIPO: El 30% del monto total contratado se pagará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo será opcional para el contratista y se pagará posteriormente a la entrega de la garantía emitida por el mismo monto, requerida para estos efectos.

ESTADO DE PAGO: El 30% del monto total contratado se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 50%.

PAGO FINAL: El saldo restante, también en el caso de aumento de obras, se pagará una vez que la obra se encuentre terminada, entregada y efectuada la recepción provisoria de la misma sin observaciones.

b) CONTRATOS CUYO MONTO SEA SUPERIOR A UF 400 E IGUAL O INFERIOR A UF 800.

ANTICIPO: El 25% del monto total contratado se pagará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo será opcional para el contratista y se pagará posteriormente a la entrega de la garantía emitida por el mismo monto, requerida para estos efectos.

PRIMER ESTADO DE PAGO: Otro 25% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 25%.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: Otro 25% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 50%.

PAGO FINAL: El saldo restante, también en el caso de aumento de obras, se pagará una vez que las obras se encuentren terminadas, entregadas y efectuada la recepción provisoria de las mismas sin observaciones.

c) CONTRATOS CUYO MONTO SEA SUPERIOR A UF 800.

ANTICIPO: El 20% del monto total contratado se pagará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo será opcional para el contratista y se pagará posteriormente a la entrega de la garantía emitida por el mismo monto, requerida para estos efectos.

PRIMER ESTADO DE PAGO: Otro 20% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 25% y en el caso de que se considere certificaciones deberá entregar acreditación de ingreso a la empresa sanitaria del proyecto de agua potable y alcantarillado y los planos as built de electricidad y gas.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: Otro 20% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 50%.

Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integral son controlados por el Registro de O'Higgins
Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado - versión 9 del 13 de junio de 2018
Fundación Integral

ALEJANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
Rut. 8.698.303
CARRERAS FÍSICAS EDUCATIVAS
Registro de O'Higgins
Fundación Integral

Esta garantía deberá extender su vigencia hasta por lo menos la fecha del término de las obras. Tratándose de ofertas de hasta 400 UF se aceptará también **LETRA DE CAMBIO EXTENDIDA ANTE NOTARIO O CERTIFICADO DE FIANZA**.

La garantía por anticipo será devuelta al contratista al término de las obras, en la medida que se verifique su Recepción Provisoria sin observaciones.

En el evento que a la fecha máxima de término no se encuentre ejecutada la totalidad de la obra, se devolverá la garantía una vez determinado el monto a deducir del pago final, lo cual quedará reflejado en el acta de recepción.

La garantía podrá ser entregada por el contratista hasta cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

3.6 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Tendrá por objeto garantizar la ejecución correcta, completa, oportuna de la obra, y caucionar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del contratista responsable de ejecutar la obra, y deberá consistir en un **VALE VISTA** o **DEPÓSITO A LA VISTA ENDOSABLE** o **BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA A LA VISTA**. Tratándose de ofertas de hasta UF 400 se aceptará también **LETRA DE CAMBIO ACEPTADA ANTE NOTARIO O CERTIFICADO DE FIANZA**. Esta garantía debe ser extendida a nombre de Fundación Integral, RUT N° 70.574.900-0, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

La garantía le será devuelta al contratista una vez verificada la recepción definitiva de las obras, sin perjuicio del plazo de responsabilidad de 5 años a que se refiere el artículo 2003 inciso tercero del Código Civil.

En caso de aumento de obra, se deberá solicitar una **GARANTÍA ADICIONAL** de acuerdo al nuevo monto contratado. Si sólo se contempla una ampliación de plazo, la garantía deberá ser reemplazada por otra que considere el nuevo plazo. En ambos casos, el plazo de la vigencia de la garantía deberá extenderse por el mismo periodo indicado en el contrato original, esto es, 120, 180 o 240 días corridos más allá del término de las obras, salvo que en virtud del aumento de las mismas el monto total contratado pase a un tramo de contrato superior, en cuyo caso la garantía deberá extenderse por el plazo mayor.

El contratista siempre deberá mantener vigente la garantía por fiel cumplimiento del contrato, hasta que se cumplan las condiciones establecidas para su devolución.

En el caso de producirse cualquier deterioro en la obra durante la vigencia de la garantía, el mandante solicitará al contratista la reparación de éste, en la medida que el daño le sea imputable. Si el contratista no diere cumplimiento a estos requerimientos, Fundación Integral hará efectiva la garantía a su respecto, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos que permitan obtener la reparación del daño causado.

La garantía podrá ser entregada por el contratista hasta cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

ALEJANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
RUT: 8.688.303-1
Jefa Espacios Físicos Educativos
Fundación Integral - Región de Magallanes

3.10 Plazo del Contrato.

El plazo de ejecución de las obras será el ofrecido por el contratista en su oferta. En ningún caso podrá exceder el plazo señalado en las Bases Especiales o Especificaciones Técnicas cuando en estos documentos se haya señalado.

3.11 Entrega de Terreno.

Fundación Integral hará entrega del terreno cuando el contrato este firmado, levantando un acta (Anexo N° 13) que deje constancia de ello, la que será firmada por el contratista y por el Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos o por quien él designe. En este acto el contratista deberá entregar el listado de los trabajadores que se desempeñaran en la obra.

Posteriormente y cuando se inicie la ejecución de los trabajos, para las obras en que el contratista deba dar cumplimiento al "Reglamento Especial DS 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas", éste deberá hacer entregar a Fundación Integral respecto de los trabajadores(as) que en ellas se desempeñen, la siguiente documentación hasta 5 días hábiles contados desde la suscripción del contrato de obras:

- ✓ Copia de los contratos de trabajo.
- ✓ Copia de registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Copia de registro de entrega del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.
- ✓ Copia del registro de cumplimiento de la Obligación de Informar (DS 40 ART. 21).
- ✓ Certificado de afiliación a Organismo Administrador de la Ley 16.744 (ACHS, Mutual de Seguridad, IST o ISL).

Cada vez que se incorporen nuevos trabajadores, la empresa Contratista o Subcontratista deberá actualizar el listado de los trabajadores que se desempeñan en obra y entregar la documentación antes señalada de cada trabajador nuevo.

No se podrá incorporar a obra a los trabajadores hasta que no se entregue la totalidad de la documentación señalada.

IV. DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA OBRA

4.1 Obligaciones del contratista:

El contratista deberá ceñirse a los antecedentes entregados y normas vigentes al respecto.

El contratista debe cumplir la totalidad del contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo por imprevistos que surjan en cualquier etapa de la construcción.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, siempre que no se trate de obras adicionales solicitadas por Fundación Integral, como también los daños y perjuicios que pudieren causarse a terceros. Asimismo, será responsable de la custodia de los materiales, herramientas y equipos relacionados con la obra.

Deberá iniciar los trabajos inmediatamente y proseguirlos de acuerdo al programa de trabajo. En la ejecución de los trabajos deberá utilizar materiales de buena calidad.

del mandante. Todo ello, no obstante la posibilidad de exigir la resolución del contrato y/o entablar las demás acciones legales que procedan, sin derecho a indemnización.

Sin perjuicio de esto, y sin que esta enumeración sea taxativa, se pondrá término al contrato si el contratista no diera cabal respuesta a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones, Planos o cualquier antecedente entregado por el mandante para los efectos de esta licitación; si el contratista es condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o, en el evento que el contratista es una sociedad anónima, si lo fuere su gerente o alguno de sus directores, si fuese otra clase de sociedad, si lo fuere alguno de sus socios; si el contratista no concurre a la entrega del terreno dentro del plazo establecido; o si paraliza las obras sin razón justificada y sin autorización escrita de Fundación Integral.

Puesto término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas, se mantendrán las garantías y retenciones del contrato, con excepción de la muerte del contratista persona natural, las que servirán para responder del mayor precio que pudieren costar las obras adicionales encomendadas a un nuevo contrato, o cualquier otro gasto o perjuicio que se devengue para el mandante con motivo de esta liquidación anticipada.

En todo caso, Fundación Integral tendrá derecho a la propiedad de las obras y de los materiales que el contratista tuviere en la faena.

En caso del fallecimiento del contratista persona natural, se procederá a la liquidación anticipada del contrato, y si ésta arroja un saldo a favor del contratista, se establecerá un procedimiento especial para el finiquito de la obra.

4.4 De las multas:

Para todos los efectos, se han establecido las siguientes multas, ya sea por incumplimiento a lo establecido en el contrato, en las bases de licitación o de verificarse en la recepción provisoria de las obras el mal estado de los trabajos ejecutados:

1. Plazos de entrega mayor al establecido:

- a) 0,8% del monto total neto contratado, por cada día de atraso cuando el monto del contrato sea hasta UF 400.
- b) 0,7% del monto total neto contratado, por cada día de atraso cuando el monto del contrato sea superior a UF 400 e igual o inferior UF 800.
- c) 0,4% del monto total neto contratado, por cada día de atraso cuando el monto del contrato sea superior a UF 800.

2. Acciones u omisiones que no hayan sido acordadas por las partes y que interfieran en el funcionamiento normal del recinto: en obras mayores, 0,4% del monto total neto contratado, por cada día de atraso hasta subsanar la anomalía.

3. Acciones u omisiones que pongan en riesgo la seguridad de los niños, trabajadores y a las personas en general: entre un 5% y un 20% del monto total neto contratado, sin perjuicio de otras acciones legales que se puedan seguir al contratista.

4. En relación a las multas establecidas en el "Reglamento Especial DS 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas", estas corresponderán a las

Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integral son controlados.

Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado - versión 9 del 13 de junio de 2027

ALEJANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
Rut. 8.688.203-4
Jefa Espacios Físicos Educativos
Fundación Integral - Región de O'Higgins